Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION Nº 17/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Emboscada, 15 de Julio de 2017.

Señor Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal de Emboscada.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Emboscada, integrado por el Prof. Francisco Cuevas – Responsable de U.O.C.; y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informarle acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 14/2017 "ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO" con ID Nº 333.335**

Dicho Informe está basado en la oferta presentada en la apertura de sobres que fuera realizada el día 06 de Julio a las 08:30 Hs a.m. en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de dos oferentes bajo responsabilidad de la máxima autoridad según lo establece el Articulo 34 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003.

Las empresas participantes son:
EMPRESA 1: COMPY
EMPRESA 2: CHACOMER S.A.E.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	COMPY	CHACOMER S.A.E.
1	**Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No aplica
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*. **Persona Física**	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.
Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética de las ofertas, según se estipula en el Art.61 numeral 2 del Decreto N° 21909, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra errores aritméticos.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	CHACOMER S.A.E.	80013744-2	GS. 11.972.968
2	COMPY	2033930-5	GS. 13.250.000

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en la oferta de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 14 de Julio del año 2017 a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 15 de Julio del año 2017.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: COMPY
No ha remitido las documentaciones solicitadas
EMPRESA 2: CHACOMER S.A.E.
No ha remitido las documentaciones solicitadas

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales de la empresa** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURIDICAS.	COMPY	CHACOMER S.A.E.
1	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	Cumple
2	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Cumple
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	NO APLICA	Cumple
5	La capacidad financiera del oferente se medirá teniendo en cuenta los siguientes ratios establecidos: (se solicita Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016) **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	No presentó balances del año 2014 por lo tanto no se ha podido analizar sus ratios financieros.	Cumple
6	Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes requeridos.	CUMPLE	Cumple
7	Poseer 5 años de antigüedad como mínimo en la venta de los productos ofertados. Solicitamos Copia de la Constancia de RUC para ello.	CUMPLE	CUMPLE
8	Copia de Contratos y/o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016, que demuestren la provisión de bienes iguales o similares a lo ofertado en instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta en la sumatoria de montos.	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	No requiere.	No presentó
10	Justificación de precios (**cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación)**	NO REQUIERE	NO REQUIERE
11	AUTORIZACION DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O REPRESENTANTE	No presentó	Cumple
12	CATÁLOGO DEL BIEN OFERTADO CON SU CORRESPONDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA

Francisco Javier Cuevas O.
Encargado de UOC

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a la adquisición de los bienes y todo lo expuesto anteriormente, la oferta de la firma **CHACOMER S.A.E.** presentan datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y, cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas y presenta las documentaciones solicitadas por nuestra institución, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales y especificaciones técnicas y se adecua a nuestra disponibilidad presupuestaria para la adquisición de los bienes, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: N° 14/2017
ID N° 333.335

Empresa Adjudicada: CHACOMER S.A.E.
RUC N° 80013744-2
Representante Legal: Lic. Santiago Monti Lopez
C.I. N°: 685.944
Dirección de la Empresa: Avenida Eusebio Ayala N° 3321 c/ Rca. Argentina de la ciudad de Asunción

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. 11.972.968

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P. Milva Martínez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA
U.O.C.

Prof. Francisco Cuevas
Responsable de U.O.C.
C.I. Nº 1.013.046